



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00592731- -UNC-ME#FP

VISTO:

El Curso de Extensión: "El ABC de los Trastornos de la Conducta Alimentaria", para el ciclo lectivo 2026, presentado por la Lic. Ailen Jazni, DNI N° 37476153, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Curso de Extensión fue autorizado para realizarse en el año 2026 por medio de la Resolución Decanal: RD-2025-2020-E-UNC-DEC#FP;

Que la Licenciada Ailen Jazni decide reprogramar el cronograma del curso comunicándonos a través de correo electrónico, según archivo GEDO de referencia (UNC IF-2026-00354549-UNC-DE#FP);

Que Rocío Zanlungo, DNI N°40678507 abonó en concepto de la primera cuota de Pesos Sesenta Mil (\$60000) del Curso de Extensión: "El ABC de los Trastornos de la Conducta Alimentaria";

Que a través de correo electrónico la señorita Rocío Zanlungo nos informa que no podrá asistir a las nuevas fechas programadas debido a que se le superpone con otro curso en la Universidad de Río Cuarto, pidiendo reintegro de lo abonado; todo esto según archivo GEDO de referencia (UNC IF-2026-00354487-UNC-DE#FP);

Por lo tanto ante esta imposibilidad de asistir, corresponde el reintegro del monto abonado en concepto de pago de la primera cuota;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro del pago efectuados por Rocío Zanlungo, DNI N°40678507 en concepto de pago la primera cuota de Pesos Sesenta Mil (\$60000) del Curso de Extensión: "El ABC de los Trastornos de la Conducta Alimentaria", de acuerdo al siguiente detalle: pago de Cuota 1; por Pesos Sesenta Mil (\$60000); abonado el día 10-04-2026 y con factura N°75030000083721.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, archivar.

